



Retoman paro indefinido de funciones en los recintos educativos de San Pedro de Atacama

EDUCACIÓN. *Discrepancia la información dada a conocer por el SLEP Licancabur y de los propios afectados por el pago de remuneraciones mensuales, donde el diputado Araya solicitó sumario para el director de la entidad sostenedora.*

Willy Briceño Romero
redaccion@mercuriocalama.cl

Luego de haber retomado las clases en la jornada del lunes de esta semana, que debieron de suspender por la rotura de cañería en el recinto educativo de San Pedro de Atacama, los funcionarios determinaron nuevamente paralizar las funciones al igual como aconteció en el mes pasado, al considerar que la información emanada de la entidad sostenedora, Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Licancabur, no se ajustaba a la realidad de la comuna.

De acuerdo a un comunicado enviado desde el SLEP Licancabur a los medios de comunicación, señala que "queremos aclarar la información que ha estado circulando respecto al proceso de pago de remuneraciones correspondiente al mes en curso. De un total de 3.766 funcionarias y funcionarios, se han identificado 146 casos con diferencias de diversa índole".

Asimismo, agrega que "estas situaciones están siendo revisadas para llevar a cabo el proceso de reliquidación informado previamente a directores y gremios, programado para el jueves 8 de mayo. En relación con los casos de no pago, se detectaron 6 funcionarios que no recibieron su remuneración en la fecha habitual. De ellos, 4 lo recibieron el 3 de mayo, mientras que los 2 restantes



NUEVAMENTE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE SAN PEDRO DE ATACAMA ESTÁ MOVILIZADA POR EL TEMA DE REMUNERACIONES SIN ACLARAR.

lo harán el 8 de mayo. Cada una de las personas afectadas ha sido contactada directamente por nuestro equipo, recibiendo acompañamiento e información clara sobre su situación".

SAN PEDRO DE ATACAMA

Mientras, que asegura que "en el caso específico de la comuna de San Pedro de Atacama, no se ha detectado a la fecha a funcionarios o funcionarias sin pago de remuneraciones, con excepción de una funcionaria que presentó su documentación el 30 de abril, y cuyo pago está programado para el jueves 8 de mayo, como fue informa-

do al director de su establecimiento. Las diferencias que se identifiquen en esta comuna también serán revisadas para ser regularizadas en la misma fecha".

Al respecto, el Comunal del Colegio de Profesores y Profesoras de San Pedro de Atacama, a través de una declaración pública, manifiestan que "consideramos necesario y responsable aclarar y corregir dicha información. Durante la última semana, hemos llevado a cabo un riguroso levantamiento de información en coordinación con representantes de docentes y asistentes de la educación de todos los establecimientos de la comuna, recopilando antecedentes concretos".

mientos de la comuna, recopilando antecedentes concretos".

Es así, que a través de encuestas estructuradas aplicadas a docentes y asistentes de la educación, catastro por establecimiento, y evidencias documentadas como liquidaciones de haberes no percibidos, definieron que "más de 90 docentes y asistentes de la educación de San Pedro de Atacama presentan inconsistencias en sus liquidaciones correspondientes al mes de abril".

PROYECTOS Y PETICIONES

Por esta razón, que los representantes de docentes y

asistentes de la educación de la Escuela Básica SPA, Liceo Likanatal, Complejo Educativo Toconao y Escuela Multigrado San Pedro De Atacama, están solicitando: "Un pronunciamiento público y preciso del SLEP Licancabur, que reconozca el real alcance de los problemas en la comuna de San Pedro de Atacama, en base a los antecedentes fehacientes que ya han sido entregados formalmente".

Además, de "la programación urgente de una visita a terreno, con participación de equipos técnicos del SLEP, para sostener diálogo directo con las comunidades educativas

Diputado Araya solicitó sumario

● En relación a este tema, el diputado Jaime Araya Guevara, solicitó al director nacional de Educación Pública, Rodrigo Egahá Baraona, que "se materialice en forma urgente la realización de un sumario administrativo contra el director ejecutivo del SLEP Licancabur, Sr. José Martínez Chiguy conforme a las reglas y garantías de la Ley N°18.884, en aplicación del Título V referido a la Responsabilidad Administrativa, Artículos 119 y siguientes. En particular, considerando lo dispuesto en el Artículo 136, el Fiscal designado para la realización e investigación del mismo resuelva suspender de sus funciones al Director Ejecutivo del SLEP Licancabur como medida preventiva mientras dura la investigación".

afectadas y avanzar en soluciones reales y verificables a la brevedad. La implementación de un protocolo de revisión y reparación mensual de remuneraciones, con participación gremial, que permita evitar que esta situación vuelva a repetirse".

Y analizar la "falta de cumplimiento de los diferentes peticiones que han realizado cada una de las unidades educativas, en base a sus realidades".